

Denominación del área:	Denominación de la Norma:	Fundamento legal:	Facultades del área:
SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO REGIONAL	Estatuto del Partido de la Revolución Democrática	Capítulo XXII, Art.103 Inciso a	Mantener la relación del Partido, a nivel nacional e internacional, con las organizaciones políticas, los movimientos sociales y civiles así como las organizaciones no gubernamentales, a fin de vincular la lucha política del partido con las demandas de la sociedad y sus organizaciones;
		Capítulo XXII, Art. 103 Inciso o	Apoyar a los órganos estatales y municipales de dirección, a las coordinaciones nacionales por actividad y a los Comités de Base que se encuentren conformados y relacionados con el Partido, para impulsar el crecimiento, consolidación y desarrollo del Partido en sus respectivos ámbitos;
		Capítulo XXII, Art. 103 Inciso ee	Organizar, resguardar y poner a disposición la información pública que posea o emita, en términos de lo dispuesto en Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento de Transparencia del Partido y de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos emitidos por las normas en la materia;